

---

**PLAN PARCIAL DE ORDENACION  
SECTOR 2 "Leguario Norte"  
PARLA (Madrid)**

---

**DOCUMENTO 4**  
**PLAN DE ETAPAS**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 17 SEP 2001

Parla, a

27 ENE 2003

EL SECRETARIO GENERAL,



## DOCUMENTO 4

### PLAN DE ETAPAS

#### 1. PROGRAMA DE ACTUACION Y DESARROLLO DEL PLAN

El contenido del Plan de Etapas se ajusta a lo señalado en el apartado 54.1 RPU.

El Plan se programa en una única Etapa de dos años a partir de la Aprobación Definitiva del Plan Parcial.

El Proyecto de Urbanización se deberá aprobar en el plazo máximo de seis meses a partir de la Aprobación Definitiva del Plan Parcial.

No se acompaña documentación gráfica del Plano de Plan de Etapas por resultar innecesario, estando incorporada su señalización en el Plano P.3-1.



En Madrid, Julio de 2001

**EL PROMOTOR**  
Agrupación de Interés Económico  
Promociones Leguario

**LOS ARQUITECTOS**

Ramón Navarro Conde

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento correspondiente al aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de: 17 SEP 2001

Ángel Gutiérrez Díaz

Parla, a 27 ENE 2003  
EL SECRETARIO GENERAL,

Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador

Florencio Gimeno García